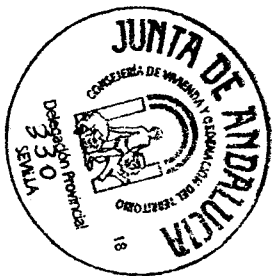
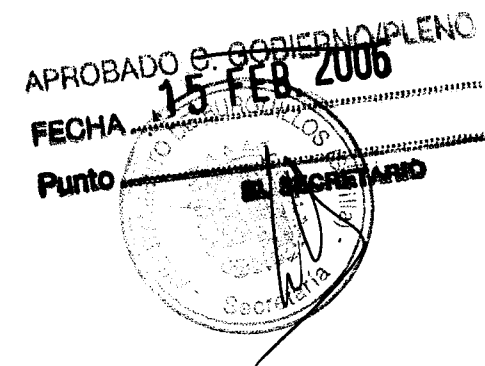
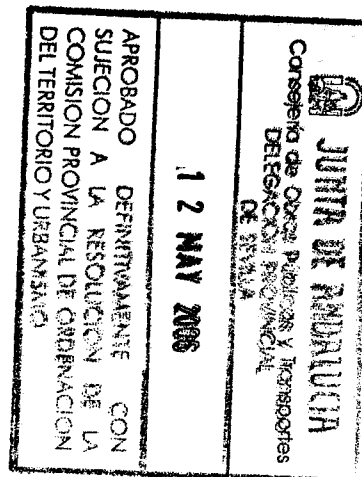


ANEXOS

- FICHAS DEL SUELO URBANO
- FICHAS DEL SUELO URBANIZABLE
- MAGNITUDES DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO POR MANZANAS.
- FICHAS DE CATALOGOS (BIENES PROTEGIDOS).



APROBADO
PARCIALMENTE



FICHAS URBANÍSTICAS

CLASE DE SUELO: URBANO NO CONSOLIDADO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: NINGUNO

OBJETIVOS:

- Recuperación e integración en la estructura urbana de la antigua Hacienda Esquivel.
- Creación de una amplia plaza frente al Ayuntamiento en el centro mismo del pueblo.
- Permeabilización de la manzana entre la Avda. de Andalucía y la Calle Real con creación de un viario rodado.
- Ejecución de viviendas protegidas en el centro del casco urbano.
- Reserva de suelo para oficinas administrativas municipales.
- Recuperación y mantenimiento de los edificios antiguos pertenecientes a la Hacienda Esquivel.

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta: 6.100 m²s N° de viviendas: 46 (75 viv7Ha)Dotaciones (m²s)

Especies libres	Escolar	Deportivo	S.I.P.S	TOTAL
1.278			170	1.448

Uso Principal:

Residencial

Coeficiente de Ponderación:

1.00

Ordenanza de aplicación:

Código Municipal (Ch)

Edificabilidad:

0,6721

N° máximo de plantas:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO

GESTIÓN

Sistema de actuación:

Compensación

Iniciativa:

Privada o pública

Titularidad:

Privada

Aprovechamiento Objetivo:

4.100,00 U.A.

Aprovechamiento Medio:

0,6721 U.A./m²

Aprovechamiento Subjetivo:

3.690,00 U.A.

Cesión al Ayuntamiento (10%):

410,00 U.A.

Instrumentos:

Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.



OBSERVACIONES:

Se plantea una reserva de suelo para viviendas protegidas en la totalidad de la actuación, si bien se plantea el plazo de un año para permitir la iniciativa privada hasta la total gestión de la urbanización. En caso de incumplimiento el sistema se sustituye por el de expropiación.

FECHA

15 FEB 2006

Punto

EL SECRETARIO

Secretaría

APROBACIÓN PROVISIONAL

OBJETIVOS:

- Tratamiento del arroyo Paso de la Villa.
- Ordenación integrada de los terrenos que constituyen los márgenes actuales del arroyo.
- Conexión viaria entre las calles Rodeo y San Cristóbal ,
- Conexión viaria o peatonal sobre el cauce entubado del arroyo.
- Creación de una alameda peatonal paralela a la Avda. Arroyo Paso de la Villa.

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta:	20.911 m ² s	Nº de viviendas:	103 (50 viv/ha)
--------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------

Dotaciones (m²s)

Especies libres	Escolar	Deportivo	S.I.P.S	TOTAL
3.000				3.000

Uso Principal:

Residencial

Coeficiente de Ponderación:

1.00

Ordenanza de aplicación:

Centro Histórico (Ch)

Edificabilidad:

Dec 23 6 00 PM '54

Nº máximo de plantas:

Aldefin per e DPER

(0.5911 m²t/m²s)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

3 ANOS

GESTIÓN

Sistema de actuación:

Iniciativa:**Titularidad:**

Aprovechamiento Objetivo:

12.360,00

U.A.

Desarrollo Medio:

0,5941

U.A.

Provechamiento Subieti

1.124.00

U.A.

Cesión de Ayuntamiento (10%):

1.236,00

U.A.

Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

**OBSERVACIONES:**

- Se podrán delimitar distintas unidades de Ejecución atendiendo a ámbitos internos del PDR, así como a las condiciones de parcelación y propiedades.
- El Ayuntamiento deberá realizar las inversiones necesarias para la viabilidad económica de las distintas unidades de ejecución que se delimiten.
- Se permiten los usos comerciales y terciarios como complementarios.

APROBADO G. GOBIERNO/PLENIO

15 FEB 2006

Punto 

no compatibles **EL SECRETARIO**

APROBACION PROVISIONAL

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta:	15.882 m ² s	N° de viviendas:	60 (40 viv/ha)	
Dotaciones (m ² s)				
Especies libres	Escolar	Deportivo	Cultural (S.G)	TOTAL
1.510	3.960		1.215	6.685

Residencial

1.00
APR 1968
Central Intelligence Agency

Central Intelligence Agency

71299.00 P's

A definite por ५ R

2 AÑOS	DB	PI	A
--------	----	----	---

DE
LA
CIVIL
COY

200 piacián 0 20 2

Public

Public

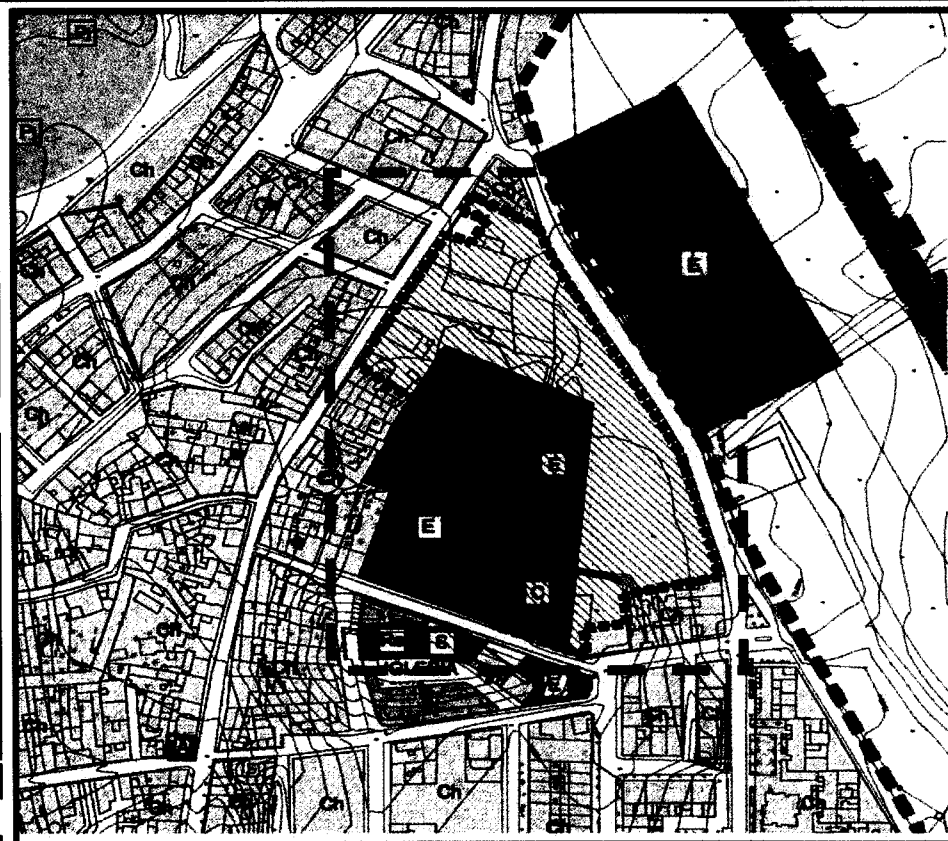
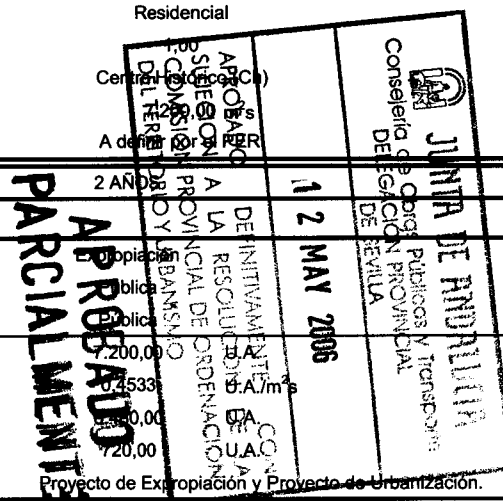
7.200,00

0.4533

0,00 1400 1400

720,00 U.A.C.

Acto de Expropiación y

**OBSERVACIONES:**

~~APROBADO C. GOBIERNO/PLENO~~

FECHA 15 FEB 2006

Punto EL SECRETARIO

CLASE DE SUELO: URBANO NO CONSOLIDADO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN PARCIAL

OBJETIVOS:

- Completar la estructura urbana del borde oeste del casco urbano
- Posibilitar la integración del arroyo Paso de la Villa.
- Creación de suelo residencial inmediato.
- Creación de una gran superficie de suelo terciario en suelo urbano.
- Reserva de suelo para equipamiento social-cultural.
- Reserva de VPO 10% de las viviendas,

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta: 36.546 m²s Nº de viviendas: 141 (39 viv/ha)Dotaciones (m²s)

Especies libres	Escolar	Deportivo	SIPS	TOTAL
3.655	1.410		2.193	7.258

Uso Principal: Residencial Terciario

Coeficiente de Ponderación: 1,00 0,98

Ordenanza de aplicación: Urbano en Extensión Terciario

Edificabilidad: 20.100,00 14.100,00 m²s

Nº máximo de plantas: A determinar por el PP

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS

GESTIÓN

Sistema de actuación: Compensación

Iniciativa: Propuesta

Titularidad: Propuesta

Aprovechamiento Objetivo: 19.980,00

Aprovechamiento Medio: 6.5467

Aprovechamiento Subjetivo: 17.982,00

Coste de urbanización (10%): 1.998,00

Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización



OBSERVACIONES:

- La zona terciaria deberá desarrollarse por un Estudio de Detalle de la manzana; dicho estudio se realizará en un proyecto edificatorio conjunto para la totalidad de la misma.

En manzanas residenciales podrán desarrollarse conjuntamente viviendas agrupadas con espacios comunes de parcelas con proyectos unitarios para cada manzana. En este caso se podrá prever la tipología de viviendas con la posibilidad de desarrollar apartamentos menores de 60 m² útiles, ejecutar tres unidades por cada 2 viviendas.

- La ordenación pormenorizada es indicativa para el Plan Parcial.

APROBADO O GOBIERNO/PLENO

FECHA 15 FEB 2006

EL SECRETARIO



APROBACIÓN PROVISIONAL

CLASE DE SUELO: URBANO NO CONSOLIDADO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

OBJETIVOS:

- Finalización del borde oeste de la barriada de La Ermita.
- Regeneración de una manzana de viviendas muy deterioradas y regularización de su reforma.
- Creación de suelo para viviendas de promoción pública que permita el realojamiento de las familias en condiciones precarias.
- Conexión viaria con el exterior del barrio, para evitar el paso de vehículos por su interior.
- Reserva de suelo para VPO del 100%

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta: 7.520 m²s **Nº de viviendas:** 75 (100 viv/ha)

Dotaciones (m²s)

Espejos libres	Escolar	Deportivo	S.I.P.S.	TOTAL
1.000			1.256	2.256

Uso Principal: Residencial

Coefficiente de Ponderación: 1,00

Ordenanza de aplicación: Centro Histórico

Edificabilidad: 7.520,00 m²s

Nº máximo de plantas: A definir por el PERI

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS

GESTIÓN

Sistema de actuación: Cooperación

Iniciativa: Pública

Titularidad: Pública

Aprovechamiento Objetivo: 7.520,00 m²s

Aprovechamiento Medio: 1.000 m²s

Aprovechamiento Subjetivo: 6.768,00 m²s

Coste al Ayuntamiento (10%): 752,00 m²s

Instrumento: Proyecto de Reparación y Proyecto de Urbanización.

APROBADO A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

12 MAY 2006

CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

**OBSERVACIONES:**

Se podrá ejecutar parcialmente la edificación a fin de conseguir el objetivo del realojo en el mismo área de planeamiento.

La tipología edificatoria se definirá en base a las necesidades de la población asentada, que se deducirán durante el desarrollo del PERI.

Se considera como un área de reforma interior Art. 17,5 de la LOUA.

APROBADO C/ GOBIERNO/PLENO

FECHA: 15 FEB. 2006

Punto

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BURGUILLOS



FICHAS URBANÍSTICAS

CLASE DE SUELO: URBANO NO CONSOLIDADO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

OBJETIVOS:

- Creación de una zona verde tipo alameda para la celebración de eventos.
- Reordenación de la estructura viaria del área.
- Regeneración de la edificaciones incluidas en el ámbito del PERI.
- Reutilización de suelos municipales de instalaciones públicas obsoletas para actuaciones de viviendas sociales.
- Reserva de suelo para VPO del 100%

CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN:

Superficie bruta: 7.347 m²s **Nº de viviendas:** 73 (100 viv/Ha)

Dotaciones (m²s)

Especies libres	Escolar	Deportivo	S.I.P.S.	TOTAL
3.100				3.100

Uso Principal: Residencial

Coefficiente de Ponderación: 1,00

Ordenanza de aplicación: Centro Histórico Ch

Edificabilidad: 6.570,00 m²s (0,8942 m²t/m²s)

Nº máximo de plantas: A definir por el PERI

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS

GESTIÓN

Sistema de actuación:

Iniciativa:

Titularidad:

Aprovechamiento Objetivo:

Aprovechamiento Medio:

Aprovechamiento Subjetivo:

Cesión al Ayuntamiento (10%):

Instrumento:

Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización

**OBSERVACIONES:**

Se deberán garantizar las conexiones y accesos actuales; aunque en los casos posibles se postularán.

Se podrá ejecutar parcialmente la edificación a fin de conseguir el objetivo del real decreto en el caso de que se produzca.

Se considera como un Área de Reforma Interior Art. 17,5 de la Ley 1/2001.

La tipología edificatoria se definirá en base a las necesidades de la población asentada, que se definirán durante el desarrollo del PERI.

APROBADO POR GOBIERNO/PLENO

FECHA 15 FEB 2006

Punto

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

Superficie - m ² suelo	Aproximadamente Medio - Uta ²	Aproximadamente Uta	Aproximadamente Objeto - Uta	Aproximadamente Sujeto - Uta	10% Cédula Aproxim. - Uta	Exceso Aproxim. - Uta
154.100	0.9682	82.175	82.175	82.958	9.218	0

Uso Global	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /ha	Sup. Edific. - m ²	Cof. Uso Global	Cof. Localización	Cof. Utilización	Cof. Topografía	Aproxim. Uta
R	142.43	0.8716	97.084	1.00	1	0.95	1	82.175
	142.43		97.084					82.175

IV metros cuadrados
Densidad máxima de
IV en viviendas Protegidas 35
0

Sistemas Generales	Exposici. Libre	Vano	Intensificación
	0	11.657	0
		INC.	
Total	11.657		

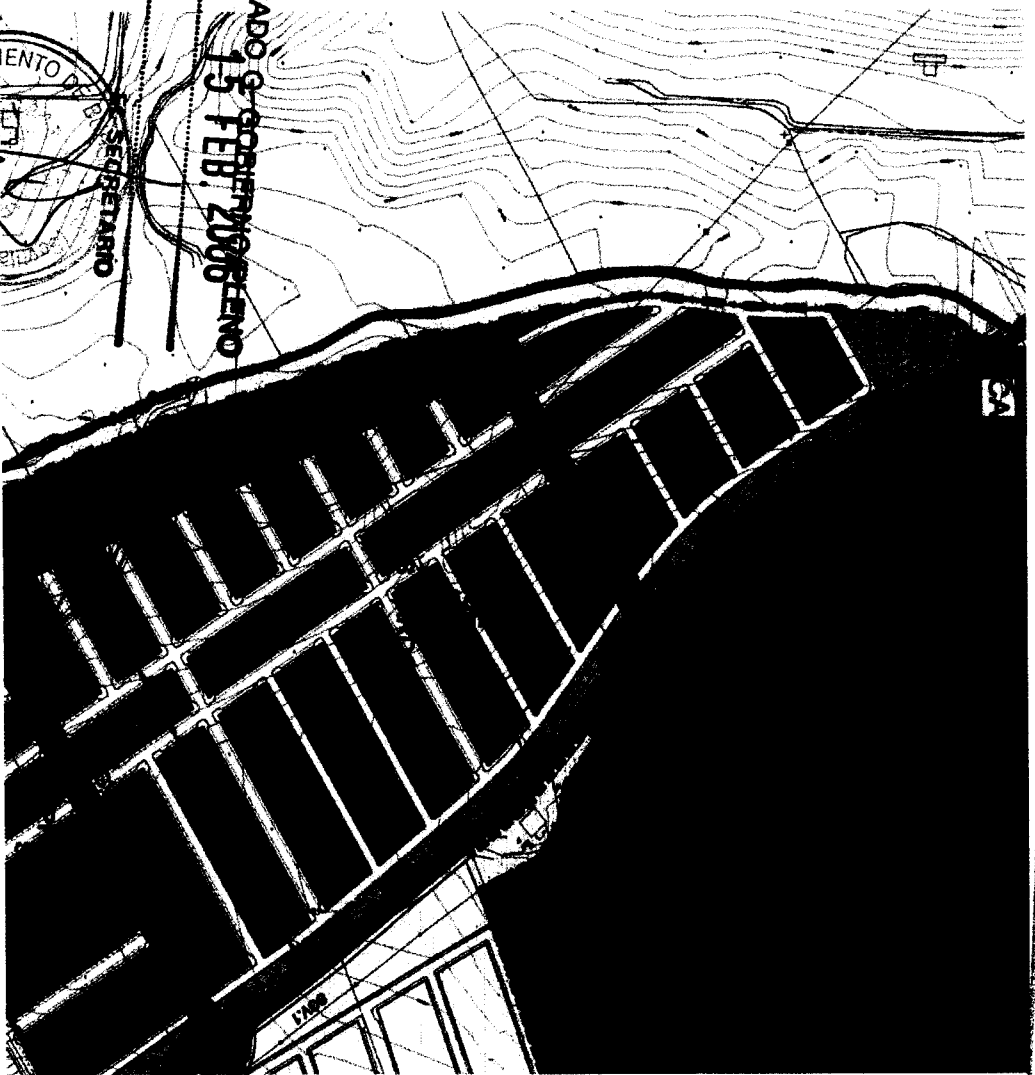
Objetivo y Opciones de Ordenación:
Las establecidas en el Plan Parcial aprobado definitivamente.

Uso Local	Ordenación	Superficie - m ²	Ocupación	Altera	Edific. - m ²	Cf. Uso Tipo	Aproxim. Uta
Uso permitido	Uta	72.472	0	0	94.314	1.00	94.314
Vivienda	1	2.206	0	0	2.870	0.98	2.813
Edific. y servicios pú.							
Total		74.680			97.184		97.027

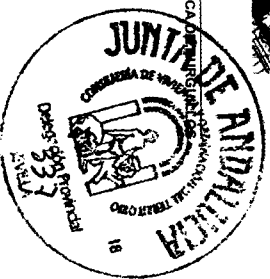
Deducciones locales	Exposici. Libre	Deducción	Sup. SPS	3.070	Tiempo a las Bases	Vano	Total
	19.704	3.145	44.739	0			77.082

Figura de Resurgimiento	Plan Parcial
Sistema de Actuación	Compensación
Utilización	Proyecto de Urbanización

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA
12 MAY 2006
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON
SUJECION A LA RESOLUCION DE LA
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y URBANISMO



APROBADO G. POSITIVO ORDEN
FECHA 15 FEB. 2006
Punto



ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

Superficie - m ² suelo	Aprovechamiento Máx. - U/m ²	Aprovechamiento - U/m ²	Aprovechamiento Objeto - U/m ²	Aprovechamiento Sujeto - U/m ²	10% Cálculo Aprovech. - U/m ²	Exceso Aprovech. - U/m ²
113.309	0,7030	79.659	79.659	71.693	7.966	0

Nº máximo viviendas:

397

Densidad viviendas/m²:

35

Nº de viviendas plurifamiliares:

0

Uso	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /m ² s	Sup. Edific. - m ²	Cof. Uso Global	Cof. Localización	Cof. Utilización	Cof. Tipología	Aprovech. U/m ²
R	113.309	0,7030	79.659	1,00		1	1	79.659
	113.309		79.659					79.659

Sistemas Operativos

Espacios Libres	0
Vías	0
Infraestructuras	0
Total	0

Objetivos y Criterios de Ordenación:

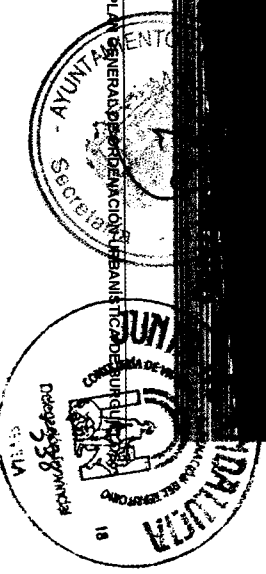
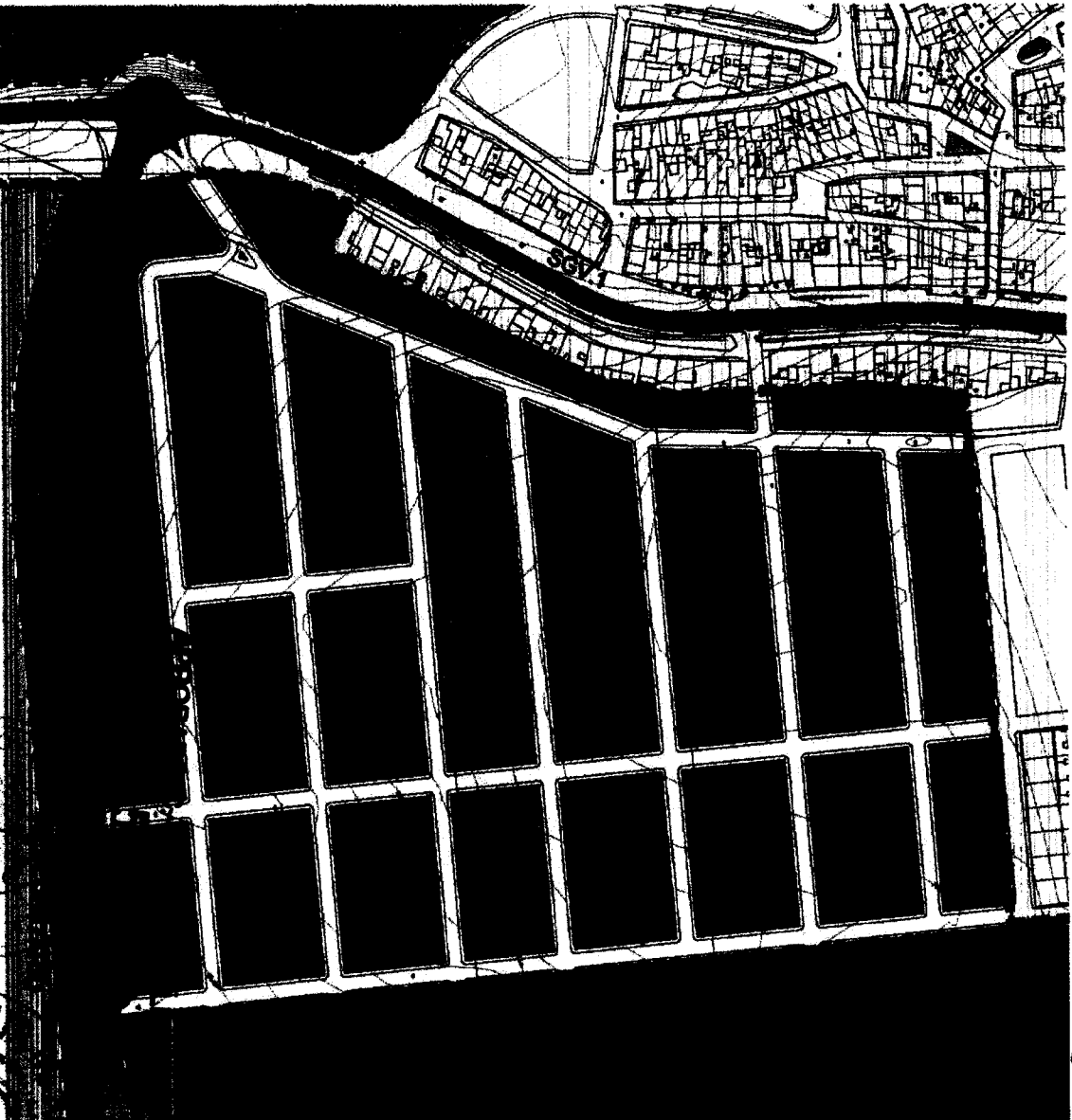
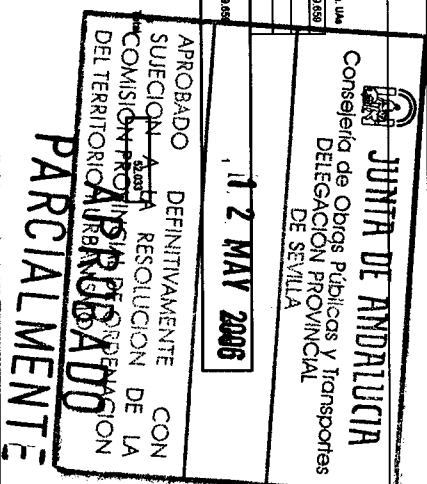
Las edificaciones en el Plan Parcial acordado definitivamente:

Usos Lucrativos		Ordenación	Superficie - m ²	Compensación	Almora	Edific. - m ²	Cof. Uso Total	Aprovech. U/m ²
Uso promotorizado	VA	61.278	0			79.659	1,00	79.659
Viviendas								
Servicios terciarios								
Equip. y servicios públicos								
Total		61.278				79.659		79.659

Dotaciones locales

Espacios Libres	11.534	Deportivo	2.264	Tiempo a las Bases	0
Edificios	6.001	SFS	2.597	Varios	29.646

Figura de Paseo	Plan Parcial
Sistema de Activación	Compensación
Utilización	Proyecto de Urbanización



Superficie - m ² suelo	Aproximación Bando - Uba/m ²	Aproximación - Uba	Aproximación Objeto - Uba	Aproximación Sujeto - Uba	99% Cálculo Aprox. - Uba	Exceso Aprox. - Uba
80.718	0,5469	44,061	44,061	38,855	4,406	0

Uba Globales

Uba	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /m ² Uba	Sup. Edif. - m ²	Coeff. Uba Global	Coeff. Limitación	Coeff. Utilización	Coeff. Tipología	Aproxim. Uba
R	69,597	0,6608	47,377	1,00	1	0,93	1	44,061
	69,597		47,377					44,061

Sistemas Generales	0	INC.
Espacio Libre	11.131	
Vivero	0	
Infraestructura	11.131	
Total	11.131	

Objetos y Datos de Ordenación
 Comprende la vertiente sur del sistema general sobre y su conexión con la vertiente de Burguillos. De conformidad a las bases urbanas sobre la conexión de terrenos de Burguillos y el arroyo el Chorro. Que se limitan sobre todo de la vertiente de Burguillos. Incluye en la vertiente sur de la conexión a la vertiente de los terrenos, que en la actualidad constituye un terreno baldío.

Uba Locativas	Origen	Superficie - m ²	Origen	Almas	Edif. - m ²	Ci. Uba Tipol.	Aproxim. Uba
Uba preexistente	VA	37.827	0	0	46.032	0.93	41.716
Uba nueva	T	1.173	0	0	2.345	1.00	2.345
Esp. y zonas pib.							
Total		38.799			47.377		44.061

Datos de Ordenación	Origen	Superficie - m ²	Origen	Almas	Edif. - m ²	Ci. Uba Tipol.	Aproxim. Uba
Espacio Libre	8.300	Dispositivo	1.700	Tiempo y vel. Bases	0		
Excarpo	5.447	SPTS	700	Vivo	24.775		
Total							

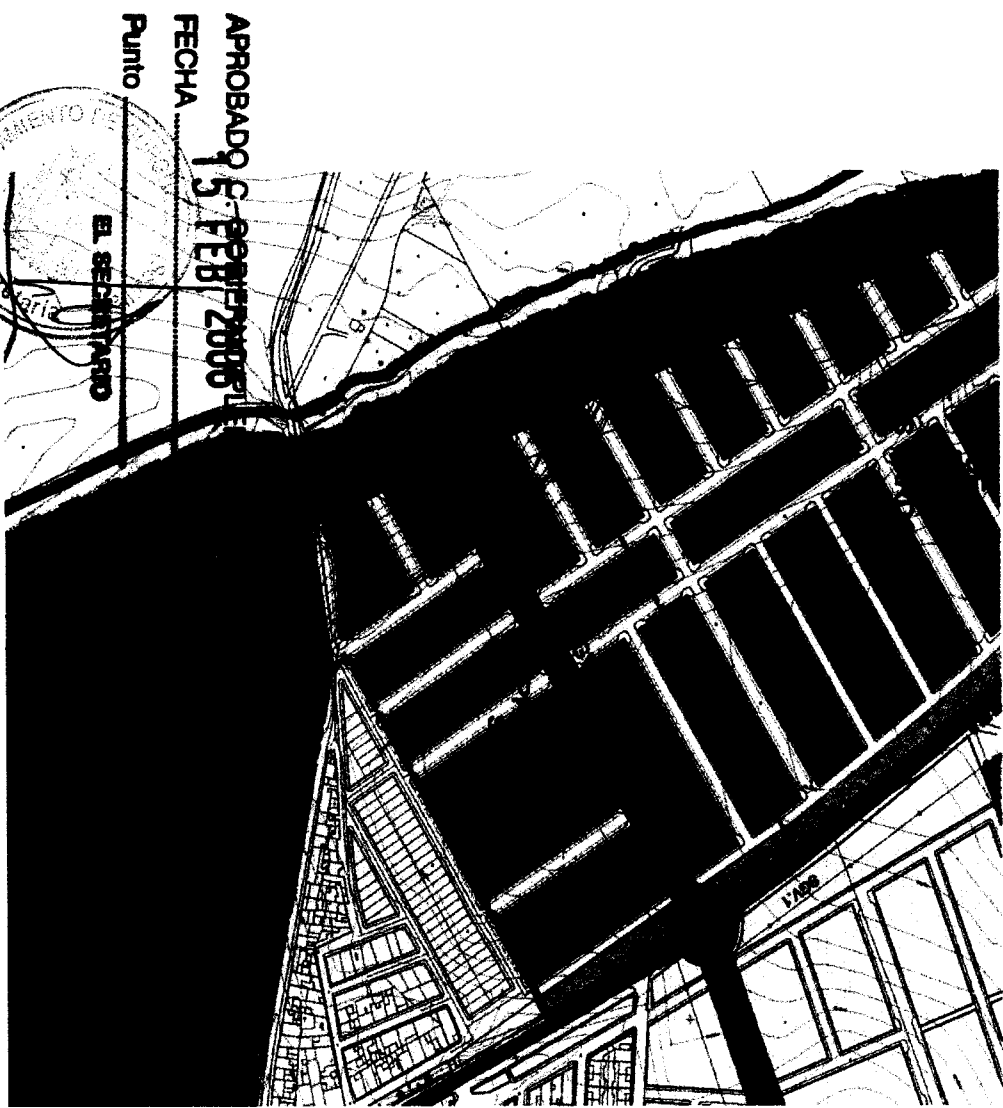


JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejo de Obras Públicas y Transportes
 DELEGACIÓN PROVINCIAL
 DE SEVILLA

12 MAY 2006

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON
 RESOLUCIÓN DE LA
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
 DE TERRITORIO, URBANISMO Y
 DELEGACIÓN PROVINCIAL
 DE SEVILLA

APPROBADO PARCIALMENTE



APPROBADO PARCIALMENTE
15 FEB 2006
FECHA
Punto

EL SECRETARIO



ORDENACIÓN ESTADÍSTICA

Superficie - m ² suelo	Apropiación suelo - Uha ²	Apropiación - Uha	Apropiación Objeto - Uha	Apropiación Sujeto - Uha	10a Cuent. Aprov. - Uha	Ecosos Aprov. - Uha
206.965	0,5375	111,277	111,277	108,150	11,128	0

Nº máximo viviendas
Densidad viviendas/ha
Nº de viviendas Principales

1446
75
252

Uso	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /ha	Sup. Edific. - m ²	Cof. Uso Global	Cof. Localización	Cof. Urbanización	Cof. VPO	Cof. Tipología	Apropiat. Uha
R	152.213	0,900	173.532	1,00		1	0,85	0,9	0,75
									111,277
	152.213		173.532						111,277

Sistemas Generales

Espacios Libres	0	INC.
Vivero	14.183	
Infraestructuras	0	
Total	14.183	

ORDENACIÓN DE MENOR ESCALA

Objetivo y Criterios de Ordenación:

- Completar la vertiente viaria del sistema general oeste y su conexión con la carrea de Burguillos.
- Dar continuidad a las áreas urbanas entre la carretera de Iniesta de Burguillos y el arroyo el Chorro.
- Crear la fachada urbana oeste de la carretera de Burguillos.
- Las zonas comprendidas entre el SGVZ y el arroyo El Chorro deberán destinarse exclusivamente a áreas libres y equipamientos.
- Ejecutar un viario local de ubicación impuesta en el borde sur como separación del suelo urbanizable del suelo urbano y del parque del Estanquillo.

PROYECCIÓN

Figura de Paseo	Plan Parcial
Sistema de Actuación	Ordenación
Utilización	Proyecto de Urbanización

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
1. 2 MAY 2006
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUCECIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO



APROBADO C. GOBIERNO PROVINCIAL

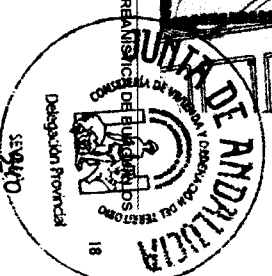
FECHA 15 FEB. 2006

Punto

APPROBACIÓN PROVISIONAL

Pág. 412

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA



INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Superficie - m ² suelo	Aproximación total - Uti/m ²	Aproximación - Uti	Aproximación Objeto - Uti	Aproximación Sujeto - Uti	10% Coste Aprox. - Uti	Exceso Aprox. - Uti			
244.710	0,5444	135.383	135.383	131.946	13.538	0			
Línea Globales									
Uti	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /m ²	Sup. Edif. - m ²	Cof. Uso Global	Cof. Localización	Cof. Urbanización	Cof. VPO	Cof. Tipología	Aproxim. Uti
R	222.944	0,005	135.800	1,00		1	1,04	0,96	1
									135.383
	222.944		135.800						135.383

1º máximo permitido

Desarrolto urbanístico

1º de máxima protección

347

38

62

Nº metros cuadrados
Densidad urbanizable
Nº de viviendas Planificadas
947
36
62

Sistema General de	
Capacidad Urban.	0
Vivienda	5.675
Vivienda	8.002
Dispositivo	12.200
Total	25.886
	NCL
	MOS
	NCL

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Objetivo y Criterios de Ordenación:
- Completar la red general viaria entre la carretera de Villavieja y la de Alcalá del Río.
- Creación de una zona terciaria en el fondo de la carretera de Villavieja del Río para la realización de las actividades urbanas en la parcela a incorporación de las nuevas existentes a la estructura.
- Establecimiento de nuevas edificaciones en el fondo con el suelo urbano existente que permita cubrir las pólizas de dicho suelo y completar el área municipal deposita en ejecución.
- Completar la estructura urbana del sector SU-65, acotándose con el Plan Parcial aprobado, previendo la compatibilidad de la ordenación con contenidos de los planos y las áreas Brutas.

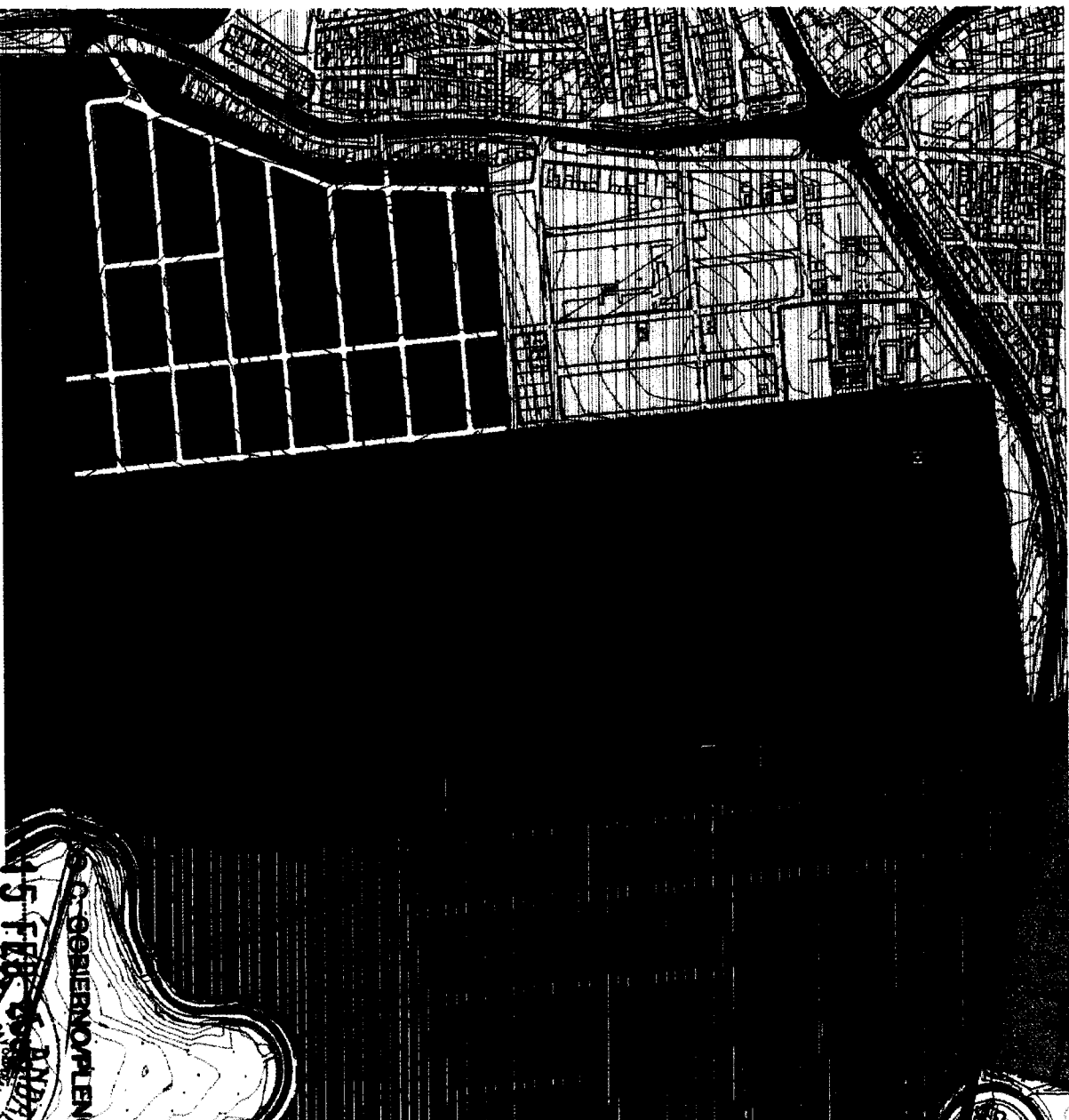
PRESELECCIÓN

Figura de Planeamiento	Plan Parcial
Sistema de Actuación	Complementación
Urbanización	Proyecto de Urbanización

**JUNTA DE ANDALUCÍA**
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

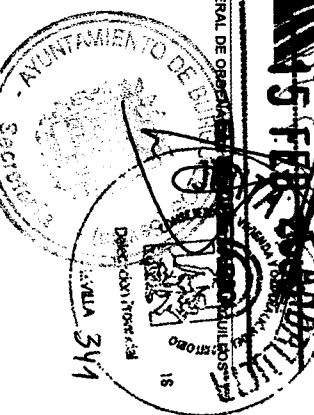
12 MAY 2006

**APROBADO DEFINITIVAMENTE CON
EXCEPCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**



GOBIERNO PLENO

Punto



Superficie: m ² suelo	Aprovechamiento Suelo: Ush/m ²	Aprovechamiento: Ush	Aprovechamiento Obligado: Ush	Aprovechamiento Sujetivo: Ush	10% Coste Aprovech.: Ush	Excesos Aprovech.: Ush			
106.953	0.5099	\$4.449	\$4.449	48.004	5.445	0			
Uso Global									
Uso	Superficie: m ² suelo	Est. m ² /m ²	Sup. Edific.: m ²	Cost. Uso Global	Cost. Localización	Cost. Urbanización	Cost. IPTO	Cost. Topografía	Aprovech. Ush
R	72.945	0.6010	48.073	1.00	1,1	1.06	0.94	1	\$4.449
	72.945		48.073						\$4.449

1º Factor: superficie

232

Después de revisarlo

40

1º de las nuevas Propuestas

41

1º Ratio construido 292
Densidad construida 41
1º de viviendas protegidas 41

Sistemas Generales	
Excesos Lotes	4.673 AUS
Vías	13.823 INCL
Vivero	5.745 ADS
Infraestructuras	10.000 INCL
Total	34.241

CONTENIDOS DEL PROYECTO

- Obras y Cálculo de Ordenación
- Especificación de la ordenación según este suelo y el terreno del propietario.
- Creación de un nuevo centro de Edificación en el borde oriental del casco urbano.
- Resumen de suelo para viviendas protegidas.

Figura de Planificación	
Sistema de Abastecimiento	Plan Parcial
Urbanización	Cooperación Proyecto de Urbanización

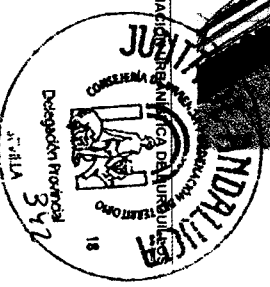


JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

12 MAY 2006

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON
SUJECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

APPROBADO
PARCIALMENTE



Nº máximo viviendas	897
Densidad viviendas/ha	30
Nº de viviendas Protegidas	0,00%

Nº máximo viviendas	657
Densidad viviendas/Ha	30
Nº de viviendas Privilegiadas	0,00%

○

THE

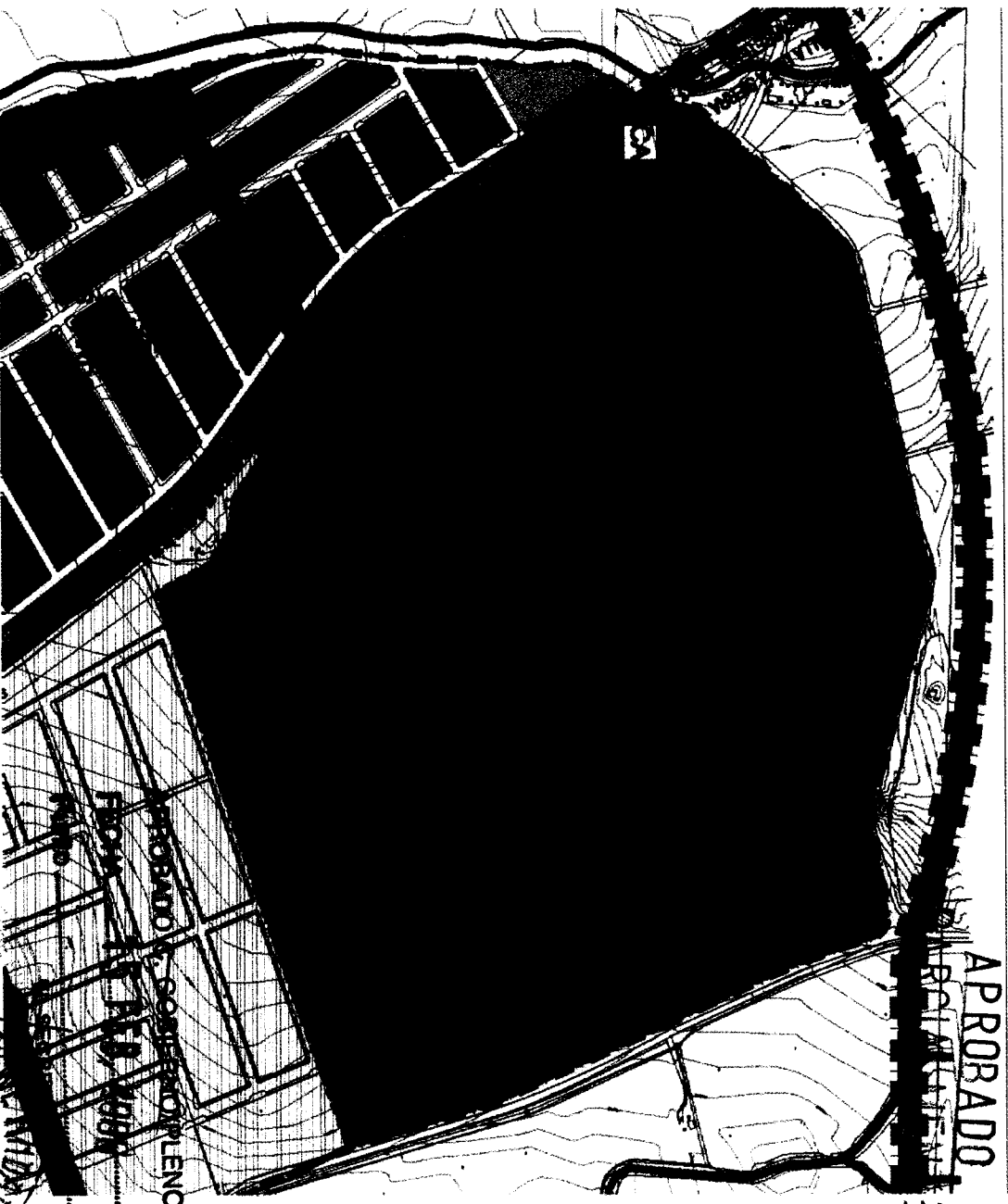
- CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**
DELEGACIÓN PROVINCIAL

17 MAY 2006

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

1-2 MAY 2006

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON



UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA

Superficie - m ² suelo	Apropiamiento Medio - Uta/m ²	Apropiamiento - Uta	Apropiamiento Objeto - Uta	Apropiamiento Suelo - Uta	10% Cálculo Aproxim. - Uta	Exceso Aproxim. - Uta
248.838	0,827	137.596	137.296	123.836	13.760	0

1º máximo excedente
0
Densidad máxima de
0
1º de viviendas Protegidas
0

Uso	Superficie - m ² suelo	Edif. m ² /ha	Sup. Edific. - m ²	Cot. Uso Global	Cot. Localización	Cot. Urbanización	Cot. VPO	Cot. Topografía	Aproxim. Uta
1	234.863	0,825	162.443	0,94	1	0,9	-	1	137.596
									137.596

Sistemas Generales	Excesos Libres	14.070	INC.
Varios			
Intervenciones			
Total	14.070		

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- Creación de un área de actividades económicas en la entrada de la ctra. De Villaverde del Río
- Mejora de la imagen urbana de la entrada al núcleo urbano
- Epuración de la zona verde entre la carretera de Villaverde y ctra. De Alcalá del Río protegiendo el borde norte de dicho sector con zona verde de ancho local
- Derivación de la oferta de suelo para las actividades en el municipio
- Trazado en cuanto que en la franja de terreno apropiado para la construcción y explotación del canal de riego del Viver no se podrá realizar ni proyectar ninguna actuación, deberá establecer un margen mínimo, conforme a la normativa de aplicación, para las colindancias con dicho canal.
- El trazado de Urbanización deberá establecer medidas de protección e información a fin de evitar accidentes a los usuarios de los sectores y del canal del Viver cuando existan destinadas en sus parámetros

Usoes Locativas	Ordenación	Superficie - m ²	Ocupación	Altura	Edific. - m ²	Ct. Uso Typol.	Aproxim. Uta
Industria	1	118.767	0	0	107.283	0,94	100.592
Servicios Activos		28.457			55.559	0,94	52.225
Equip. y servicios Pab.							
Total		137.244			162.842		152.817

Densidades Locales	Excesos Libres	24.021	Densidad	5.632	Tiempo a las Bases	100
Educación	0	SFS	3375	Vario		84.027
Total						97.625

PH. URBANIZABLE

Figura de Paramento

Sistema de Admisión

Urbanización

Compensación

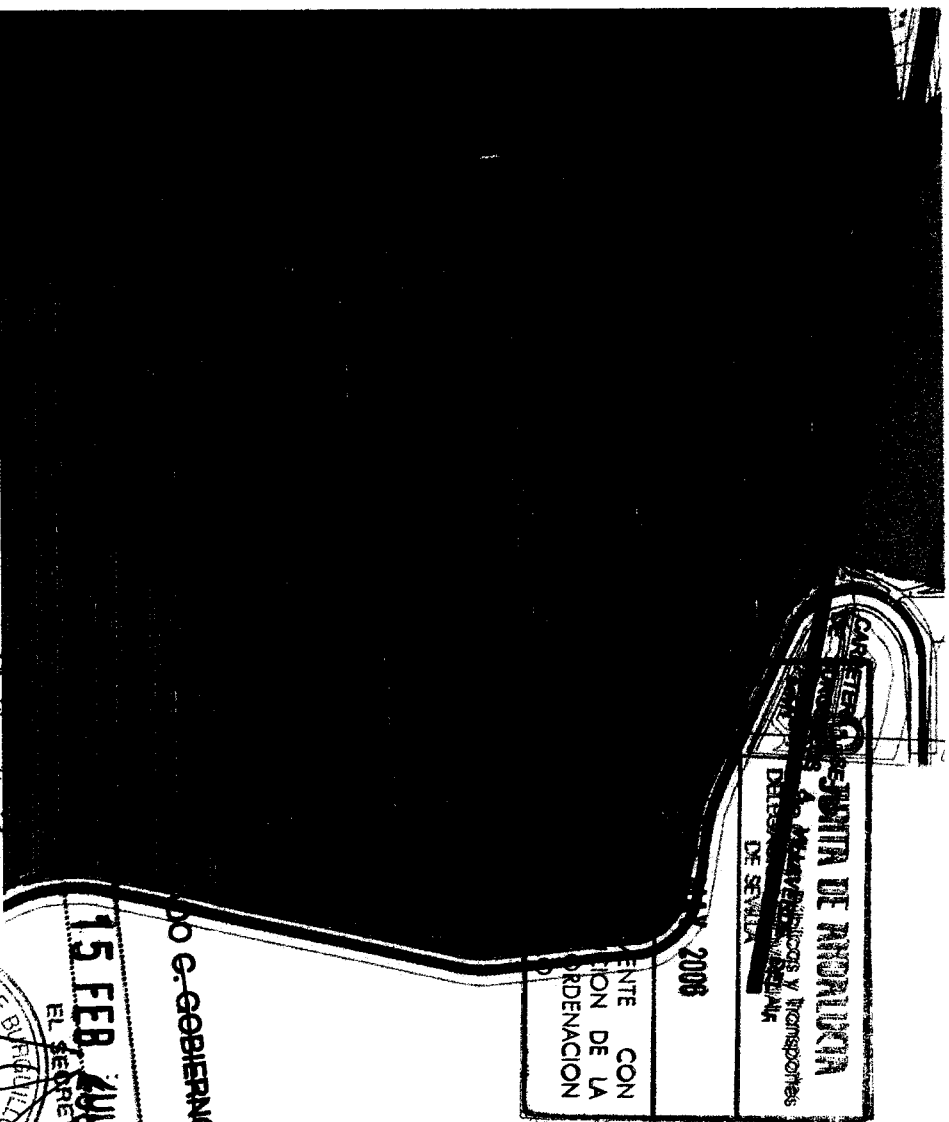
Proyecto de Urbanización

APROBADO PARCIALMENTE

COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1 2 MAY 2006

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECION A LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO



15 MAY 2006

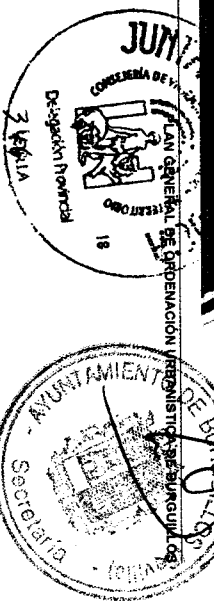
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

APROBADO PARCIALMENTE

GOBIERNO PLENO

15 FEB 2006

EL SECRETARIO



Surs PP-ES-12

Superficie $\cdot m^2$ suelo	Aproximadamente Suelo $\cdot UH/m^2$	Aproximadamente $\cdot UH/s$	Aproximadamente Diques $\cdot UH/s$	Aproximadamente Subdiques $\cdot UH/s$	10% Caudal Aproxim. $\cdot UH/s$	Exceso Aproxim. $\cdot UH/s$			
118.050	0,0085	\$8.811	\$8.811		5,881	0			
Uños Globales									
Uños	Superficie m^2 suelo	Esf. m^2/m^2	Seg. Esf. $\cdot m^2$	Coef. Uños Global	Coef. Localización	Coef. Utilización	Coef. IPO	Coef. Topografía	Aproxim. UH/s
1	\$2.102	0,0920	\$3.735	0,94		1			\$8.811
	\$2.102		\$3.735						\$8.811

Setimas Cuentas		
Español Libre	2.808	ADS
Vano	4.040	INCL
Infrasectores	19.500	ADS
Total	26.348	

Dr. B. C. C.

- Completar la extensión de sus actuales producciones hasta el canal del Viter.
- Investigar mediante bases fijas y otras observaciones el canal del Viter.
- Crear salud para la implementación de actividades industriales con requerimientos de alta superficie.
- Estudiar en cuanto sea la forma de mejorar después para la construcción y explotación del canal de lago del Viter no se podrá realizar ni proyectar ninguna actividad, deberá existir un control mínimo, continuo y la normalidad de aplicación, para la explotación con dicho canal.
El proyecto de Urbanización deberá establecer medidas de protección e información a lo de evitar accidentes a los usuarios y del canal del Viter cuando estén desahogados sus parámetros.

Figura de Papeamento	Plano Parcial
Sistema de Aclaração	Compensação
Urbanização	Projeto de Urbanização

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	
1 2 MAY 2006	
APROBADO DEFINITIVAMENTE	SUCEION A LA RESOLUCION CON COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

**PROBADO
SOCIALMENTE**

OPERA DE ANDALUCIA
Obra Públicas y Transportes
SECCION PROVINCIAL
DE SEVILLA

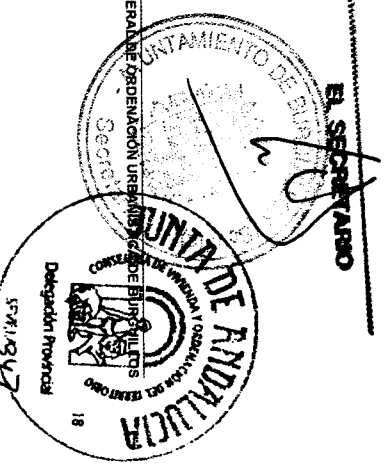
2 MAY 2006

DEFINITIVAMENTE CON
RESOLUCION DE LA
ANCIAL DE ORDENACION
URBANISMO

APROBADO E. GOBIERNO/PLENO

15 FEB 2000

Punto EL SECRETARIO



Superficie: m ² suelo	Aproximadamente: m ² Ula ¹	Aproximadamente: Ula	Aproximadamente: Ojeyos: Ula	Aproximadamente: Salsipena: Ula	50% Caudal Aproxim.: Ula	Exceso Aproxim.: Ula
223.786	0.5638	112.838	112.838	101.844	11.284	0

Uso: Globales

Uso	Superficie: m ² Suelo	Elev. a 2m/3m	Sup. Edific.: m ²	Coeff. Uso Global	Coeff. Localización	Coeff. Utilización	Coeff. VPO	Coeff. Tipología	Aproxim. Ula
m	100.590	0.6500	117.644	0.84	1	1	1.02		112.838
	180.590		117.644						112.838

Nº máximo viviendas

Densidad: viviendas/m²

Nº de viviendas Protegidas

0

0

0

Sistemas Generales		ADS
Espacios Libres	42 286	
Vuelto	0	
Ingresos Indirectos	0	
Total	42 286	

100

... sports

Abstract

1

006

100

775

DATE _____
CON _____

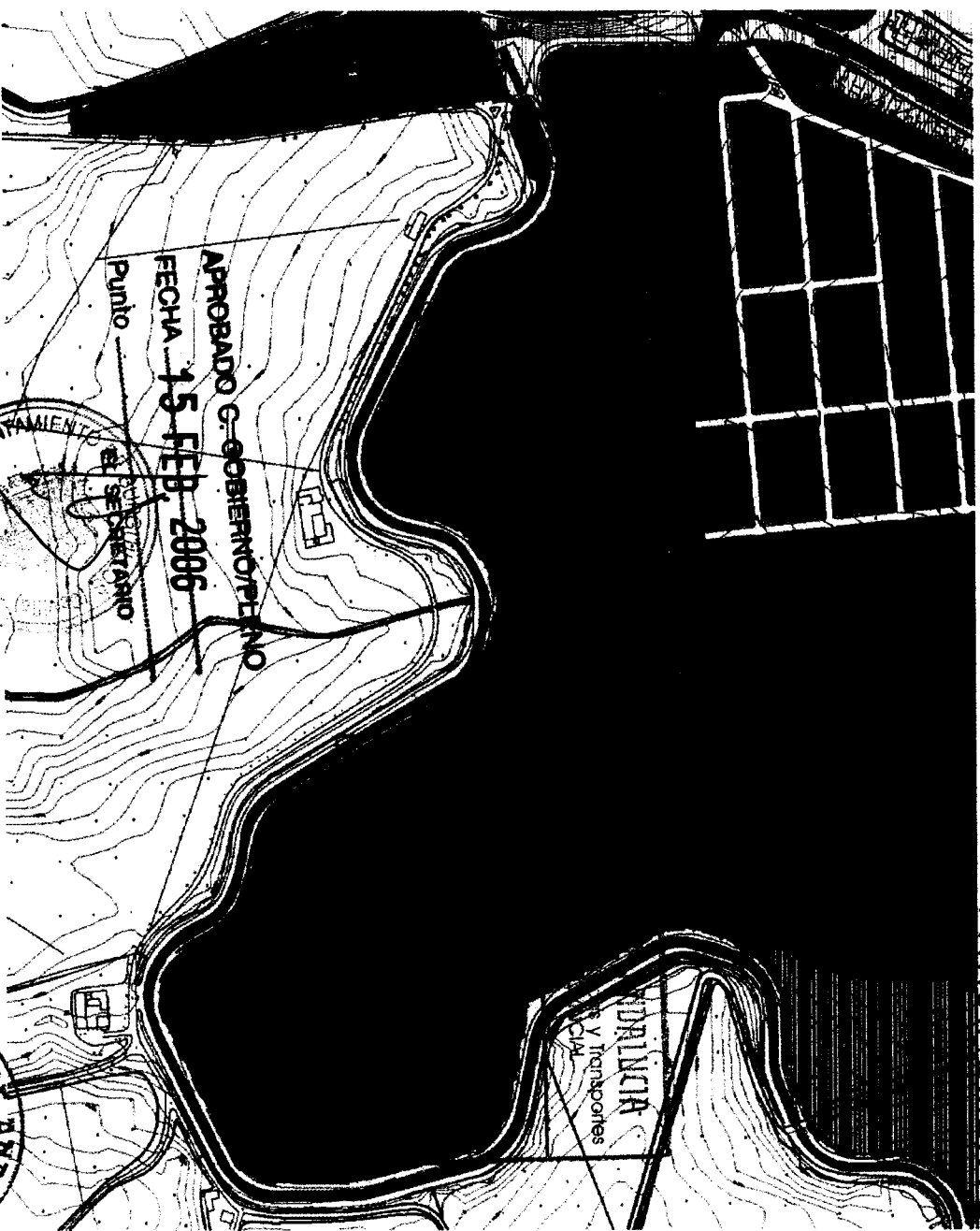
Figura de Pensamiento	Plan Parcial
Sistema de Aislación	Compensación
Urbanización	Proyecto de Urbanización


JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Obras Públicas y Transportes
 DELEGACIÓN PROVINCIAL
 DE SEVILLA

1 2 MAY 2006

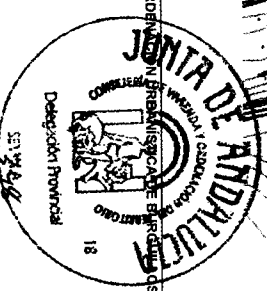
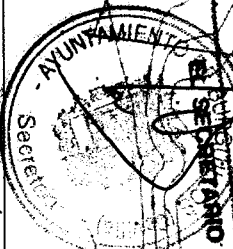
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON
 SUECIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA
 COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO

**APROBADO
PARCIALMENTE**



APROBADO G. GONZALEZ/PLANO
FECHA 15 FEB, 2006

Punto ~~SECRETARIO~~



MAGNITUDES DE LA ORDENACION

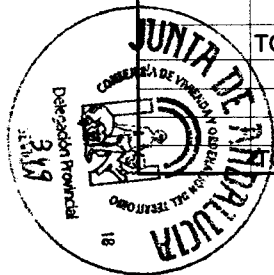
	SUPERFICIES			COEF. EDIF.	SUP EDIF (M2T)	COEF. POND	U.A. M2S	
INDUSTRIAL	MANZANA 1	12.637		0,9666	12.214	0,7661	9.357	
	MANZANA 2	5.800		0,9666	5.606	0,7661	4.295	
	MANZANA 3	13.800		0,9666	13.339	0,7661	10.219	
	MANZANA 4	5.800		0,9666	5.606	0,7661	4.295	
	MANZANA 5	8.891		0,9666	8.594	0,7661	6.584	
	MANZANA 6	8.790		0,9666	8.496	0,7661	6.509	
	MANZANA 7	6.155		0,9666	5.949	0,7661	4.558	
	MANZANA 8	5.184		0,9666	5.011	0,7661	3.839	
	MANZANA 9	6.005		0,9666	5.804	0,7661	4.446	
	MANZANA 10	7.911		0,9666	7.646	0,7661	5.858	
	MANZANA 11	6.510		0,9666	6.293	0,7661	4.821	
	MANZANA 12	2.881		0,9666	2.785	0,7661	2.133	
	MANZANA 13	3.690		0,9666	3.567	0,7661	2.732	
	MANZANA 14	12.720		0,9666	12.295	0,7661	9.419	
	MANZANA 15	964		0,9666	932	0,7661	714	
	MANZANA 16	1.000		0,9666	967	0,7661	740	
	MANZANA 17	1.690		0,9666	1.633	0,7661	1.251	
	TOTAL	110.428	47,02%		106.736		81.770	
	TERCIARIO 1	9.216		2,10	19.353	1,00	19.353	
	TERCIARIO 2	4.000		2,10	8.400	1,00	8.400	
	TERCIARIO 3	6.600		2,10	13.860	1,00	13.860	
	TERCIARIO 4	6.641		2,10	13.946	1,00	13.946	
	TOTAL	26.457	11,26%		55.559		55.559	
	SEL 1	1.896						
	SEL 2	1.498			162.643		137.595	
	SEL 3	7.064						
	SEL 4	13.563						
	TOTAL	24.021			TOTAL SUP EDIFI.	162.643	0,692	EDIF. GLOBAL
	SIPS SC1	1.800			TOTAL U.A.	137.595		
	SIPS SC2	2.115			APROV. OBJETIVO	137.595	M2TP	
	SIPS D1	5.559			APROV. MEDIO	0,5527	UA/M2S	
	TOTAL	9.559			APROV. SUBJETIVO	123.836	M2TP	
	VIARIO	234.869			CESIÓN AL AYTO. 10%	13.760	M2TP	0,055273
	TOT USO GLOBAL INDUS.	234.869						
	SG VIARIO							
	TOTAL SECTOR	48.939						

APROBADO
PARCIALMENTE

APROBADO
DEFINITIVAMENTE CON
SUSCRIPCION A LA RESOLUCION DE LA
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

12 MAY 2006

JUNTA DE ANDALUCIA
Comisaría de Obras Públicas y Transportes
DELEGACION PROVINCIAL
DE SEVILLA



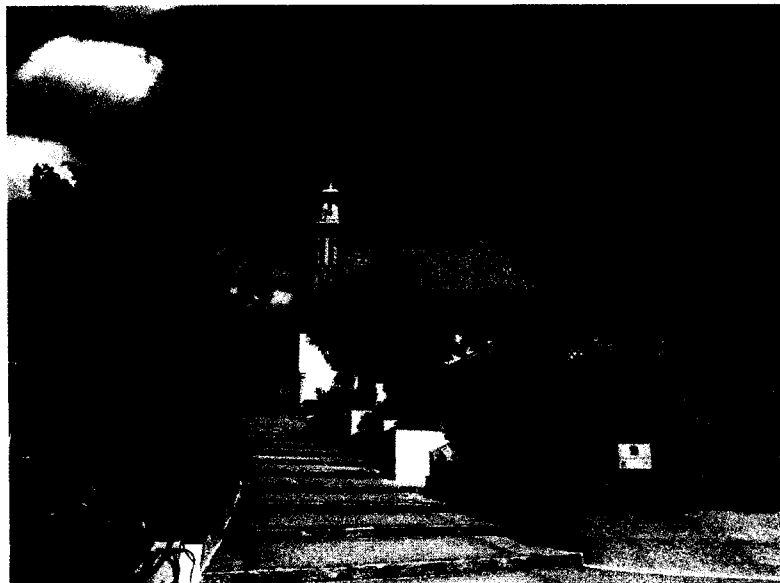
APROBADO C. GOBIERNO PLENO
FECHA 15 FEB. 2006
Punto 0,497452
EL SECRETARIO

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN CRISTOBAL

EDIF.001

GRADO DE PROTECCIÓN

INTEGRAL



SITUACIÓN

C/ Real nº 52

REFERENCIA CATASTRAL

8143101TG3674S0001SI

SUPERFICIE PARCELA

OCUPACIÓN APROX. EDIFICACIÓN

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

Nº DE PLANTAS

Nº DE VIVIENDAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

USOS

PARCIALMENTE APROBADO

APROBADO DEFINITIVO	12 MA	450 m ²
SUJECCIÓN A LA RES COMISION PROVINCIAL DEL TERRITORIO Y URBAN		Consejería de Obras Públicas y Deporte DELEGACIÓN DE SEVILLA
ENTE CON LA ORDENACION	2006	AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ambrosio y Antonio de Figueroa, José Álvarez y Pedro de Silva

ANEXO A CONSTRUCCIÓN

AUTOR DEL PROYECTO

Y VINO A FIRMAR LA REFORMA

AUTOR DE LA REFORMA

Esta situada en un altozano que preside la ciudad.

Este templo es predominantemente de estilo mudéjar, pero con espadaña barroca dedicada a la veneración de la imagen del titular, junto a San Sebastián.

Del análisis arquitectónico y de la documentación investigada, lleva a pensar que se trata de un templo medieval de traza mudéjar rehecho modernamente.

Se sabe que primitivamente era una iglesia de tres naves y que resultando insuficiente para las necesidades del pueblo, se amplió en la segunda mitad del siglo XVIII (1775 y 1779) con intervención de los maestros Ambrosio y Antonio de Figueroa, José Álvarez y Pedro de Silva. Destacan algunos lienzos y piezas de orfebrería de los siglos XVIII y XIX.

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Totalidad del conjunto.

OBRAS PERMITIDAS

Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: la máxima permitida será la existente

Posición: Se mantendrá la existente

Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual

Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

APROBADO O GOBIERNO PLENO
175 FEB. 2006

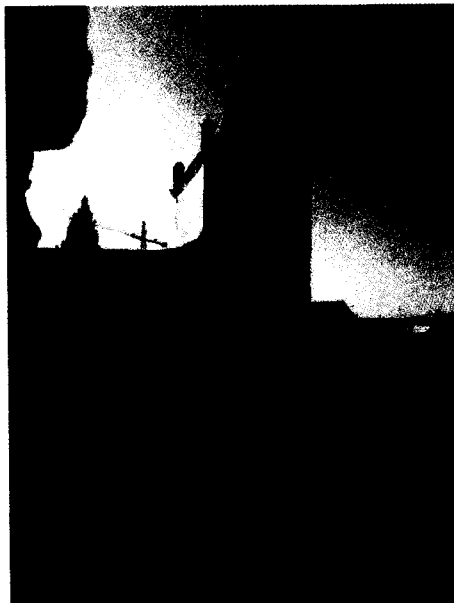


ANTIGUO MOLINO DE ACEITE

EDIF.002

GRADO DE PROTECCIÓN

TOTAL



SITUACIÓN

C/ La Fuente nº 27

REFERENCIA CATASTRAL

SUPERFICIE PARCELA

Ocupación Aprox. Edificación

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

Nº DE PLANTAS

Nº DE VIVIENDAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

USOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

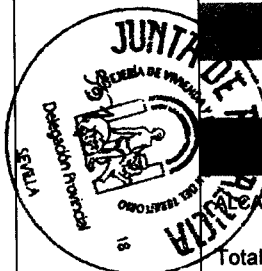
AUTOR DEL PROYECTO

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA

AUTOR DE LA REFORMA

PARCIALMENTE APROBADO

06-120141G3684S000105	706,20	1 2 MAY 20	APROBADO DEFINITIVAMENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	CON LA NACIÓN
-----------------------	--------	------------	---	---------------



Del edificio originario solo queda fragmentos segregados que se reparte por la parcela originaria. Estos fragmentos posiblemente pertenezcan a las naves almacén del molino.

Es destacable la única fachada que se conserva y que tiene su frente a la calle La Fuente.

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Totalidad de los elementos que se conservan del molino.

OBRAS PERMITIDAS

Obras de reforma que conserven las fachadas, el sistema de cubiertas y niveles de forjado. También la de su integración en proyectos de reformas interiores.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la que marque el PGOU para esta zona.

Posición: Se mantendrá la existente.

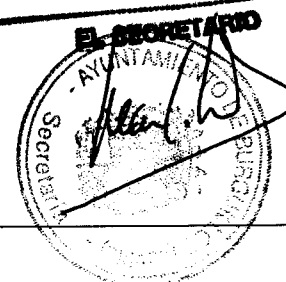
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.

Edificabilidad: La que marque el PGOU para esta zona.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

APROBADO C-000141G3684S000105
FECHA 15 FEB. 2008

Punto

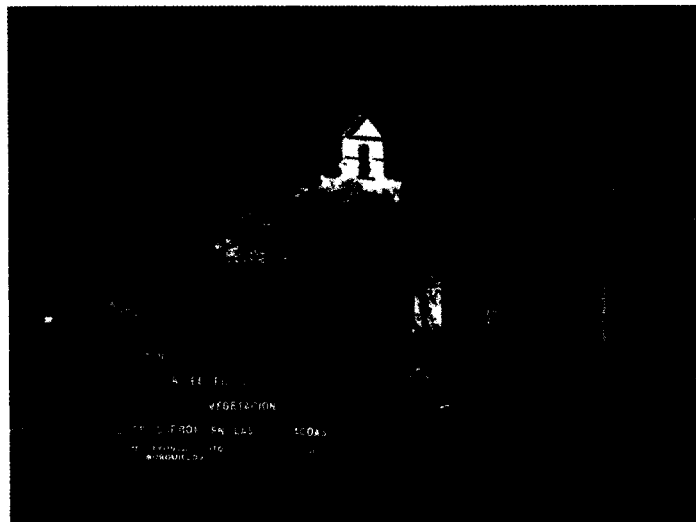


PARAJE NATURAL "LA MADROÑA"

EDIF.003

GRADO DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL



SITUACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL

SUPERFICIE PARCELA

OCUPACIÓN APROX. EDIFICACIÓN

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

Nº DE PLANTAS

Nº DE VIVIENDAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

USOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

AUTOR DEL PROYECTO

AÑO, ÉPOCA DE REFORMA

AUTOR DE LA REFORMA

APROBADO
PARCIALMENTE

Finca Municipal La Madroña

Polígono 2	parcelas 15, 16 y 17, 22 y 23
Polígono 3	parcelas 7, 9, 10 y 11
APROBADO DEFINITIVAMENTE CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 12 MAY 2006 DEPARTAMENTO DE URBANISMO	
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 12 MAY 2006 DEPARTAMENTO DE URBANISMO	

SIGLO XX



Situada en las estribaciones de Sierra Morena, a caballo entre las comarcas naturales de la Vega del Guadalquivir y de la Sierra Norte. Se encuentra en una zona de transición entre sustratos marcadamente diferentes. La inmediata consecuencia de este hecho es la importante variación del soporte vegetal que sobre estas tierras habita, en cuanto que en ella es posible la coexistencia de elementos vegetales típicamente serranos con otros más propios de la campiña Sevillana. De este modo, la función de "La Madroña" como corredor ecológico entre estos dos ambientes naturales es de suma importancia.

El citado paraje se cataloga como espacio forestal cuyo acceso es por el denominado camino de los Hoyos. Camino que transcurre por la campiña hasta llegar a la zona de ocio y recreo. Lugar visitado no solo por personas del municipio, sino también por vecinos de la comarca y Sevilla capital.

La zona actualmente cumple con toda la normativa exigida en materia de protección contra incendios forestales.

Totalidad del conjunto.

OBRAS PERMITIDAS

Conservación, acondicionamiento, restauración y conservación de los servicios e infraestructuras del área de ocio, recreo y esparcimiento.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: la máxima permitida será la que marque el PGOU para esta zona.
 Posición: Se mantendrá la existente
 Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual
 Edificabilidad: La que marque el PGOU para esta zona

APROBADO GOBIERNO REGIONAL
FECHA 13 FEB 2006
Punto

